INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 480 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS" (ID N° 383.194).

Asunción, 08 de octubre del 2020.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 108/2020, de fecha 06 de octubre de 2020.

La Resolución INTN N° 244/20 de fecha 25 de mayo de 2020.

La Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020.

La Ley Nº 2575/05 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN".

La Ley N° 6469/2020 de fecha 02 de enero de 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, ANEXO DE LA LEY Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES".

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03".

El Decreto Nº 2992/19 "POR

EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

El Decreto N° 3856/2020 del 24 de julio del 2020 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMENEZ GIMENEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 108/2020, de fecha 06 de octubre de 2020, la Lic. Gloria Leticia Zarza, Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), remite el Dictamen N° 24/2020 elaborado por el Comité Evaluador de Ofertas asignado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS" (ID N° 383.194), en el que recomienda Declarar Desierto el llamado correspondiente.

Que, en el Informe del Comité de Evaluación se puede observar que ninguno de los oferentes ha cumplido a cabalidad con la remisión de documentaciones sustanciales y formales.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en base al criterio "POR ÍTEMS" y bajo la modalidad de emisión de Contrato.

Que, el artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" prescribe: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos… b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

Resolución INTN N° 480/2020
Hoja 2 de 2

Que, el artículo 5 de la Nº 2575/05 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN" establece: *"El Director General del INTN será designado por el Poder Ejecutivo, y tendrá las siguientes atribuciones: b) administrar los bienes de la Institución, conforme a las leyes que regulen el Patrimonio Fiscal del Estado… n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia… r) celebrar actos y contratos en representación de la Institución"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° - DECLARAR desierto el ítem 1 dado que ninguno de los oferentes cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
- DECLARAR desierto el ítem 2 dado que ninguno de los oferentes cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
- DECLARAR desierto el ítem 3 dado que ninguno de los oferentes cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
- DECLARAR desierto el presente llamado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/03.

Art. 2° Disponer que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedan a comunicar la Declaración Desierta del llamado, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos para un nuevo llamado a fin de cumplir con las necesidades de la Institución

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General del INTN